



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 1117
SANTA FE, 03 SEP. 2024

VISTO:

El expediente N° 00117-0001625-5 y su agregado a cuerda floja N° 01904-0000755-7 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**ESPACIO SANTA FE PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA – MONTEVIDEO 373 – 2º PISO – C.A.B.A.**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Listado de ítems a cotizar y presupuesto oficial, Planilla de Factores de Redeterminación, Curva de Inversión y Planos a fojas 01/99 del expediente agregado N° 01904-0000755-7;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 775.416.317, estableciéndose un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 547.352.694,50 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 547.352.694,50;

Que el Artículo 49º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 30% del monto de contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

Que se ha expedido Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 8);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MOP) ha tomado intervención a foja 10 informando que en planilla de fojas 69/70 (expte. 01904-0000755-7) se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 19 la Dirección General de Administración - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio por la suma de \$ 20.715.536,96 – 1 mes según curva de inversión de foja 71 del expediente agregado N° 01904-0000755-7, mediante PCP SIPAF N° 2320/24 (f. 18), el cual se encuentra autorizado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 34.511/24 (fojas 16/17), la Dirección Provincial y Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 13/15) y la Dirección General de Administración (foja 19), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

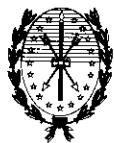
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra “**ESPACE SANTA FE PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA – MONTEVIDEO 373 – 2º PISO – C.A.B.A.**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 775.416.317 (PESOS: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILONES CUATROCIENTOS DIECISEÍS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



“2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 30 de septiembre de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Salón Torre - Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe 1950, Planta Baja.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 20.715.536,96 (PESOS: VEINTE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 96/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 01 – Obra 51 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 2-0-0 – Finalidad 1 – Función 30 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.



ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS